



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 52 No. 42 - 73, piso 3, of 312, teléfono 2613369
Edificio José Félix de Restrepo
j12famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROVIDENCIA:	Sustanciación N° 882
RADICADO:	05001 31 10 012 2020 00006 00
PROCESO:	Restablecimiento de Derechos
NNA:	Antonella y Nathaly Piedrahita Arango
DECISIÓN:	Pone en conocimiento Informes

Visto el memorial que antecede, el Despacho accede a expedir la certificación solicitada en aras de garantizar los derechos de las niñas, quienes se encuentran dentro de la población especial protegida por el Estado Colombiano.

NOTIFIQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.0208 fijados hoy
06 de diciembre de **2023** a las 8:00 a.m.

PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ

La secretaria

Firmado Por:

Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **002365dd09cc43c86810635135554b6b37980bbb39ae1ca086ef483ed561ee05**

Documento generado en 05/12/2023 03:38:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>